I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.-

LOTA, 13 AGO. 2018

DECRETO N° **N°3065** / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 03 de agosto de 2018; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador doña **PAMELA ROMINA POZA ROA;** D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Trabajo por servicio de fecha 03 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

N O M B R E	**: PAMELA ROMINA POZA ROA**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Ángel de Peredo E-703
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 05 de febrero de 1992
F U N C I O N	: Paradocente
J O R N A D A	: 44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	: 03 de agosto de 2018.-
H A S T A	: 18 de agosto de 2018.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Soraya Silva Ulloa
R E N T A	: **$ 347.014.-**
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem 215 21 03 004.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JHAZ/MPP/RCHM/igj.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria
- Archivo.-